

Reconocimiento Médico PERIÓDICO para BUZOS PROFESIONALES

Reconocimiento médico realizado por un médico capacitado según la normativa: Experto en Medicina Hiperbárica (Orden de 14 de octubre de 1997, por la que se aprueban las normas de seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas)

Historia Clínica y cuestionario médico adaptado al buceo:

Datos personales. Antecedentes médicos personales y familiares

Antecedentes de lesiones. Antecedentes deportivos (años y nivel de práctica, tipo, frecuencia, intensidad y duración del entrenamiento, objetivos deportivos, etc)

Cineantropometría y composición corporal:

Peso y talla. Índice de masa corporal (IMC). Perímetro abdominal, Pliegues.

Exploración por aparatos:

Exploración boca, garganta. Aparato cardiovascular (Auscultación cardiaca, determinación de tensión arterial e inspección.)

Aparato respiratorio (auscultación pulmonar). Aparato digestivo: Percusión, palpación y auscultación

Aparato osteomuscular (Lasegue y Bragard). Sistema nervioso: Reflejos pupilares, Romberg, Babinsky.

Exploración dermatológica. ORL (Otoscopia simple y con Valsalva).

Vista: Agudeza visual y visión cromática.

Pruebas complementarias:

Electrocardiograma en reposo.

Espirometría (valoración de volúmenes y flujos ventiladores).

Pulsioximetría: nivel de saturación de oxígeno en sangre.

Test de Ruffier-Dickson.

Audiometría vía aérea

Analítica:

Sangre: Hemograma, glucosa, colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos, ácido úrico, GOT, GPT, GGT, creatinina, proteínas totales.

Orina: Anormales y sedimento

PRECIO DEL RECONOCIMIENTO: 69€

Nota: Si hay presencia de síntomas o tras recompresiones por accidente de buceo se pueden añadir RX (de senos maxilares y frontales, RX PA y lateral tórax, cintura escapular, cintura pelviana incluyendo cabeza femoral, rodillas) según se precise.

Nota: El certificado de aptitud no se emitirá en el momento.